

CUADERNO JURÍDICO Y POLÍTICO

Volumen 5 · No. 14 · Julio-diciembre 2019 · ISSN 2413-810X

Publicación semestral Managua, Nicaragua

SUMARIO

Presentación

Geormar Vargas-Téllez

Artículos

Diego Yanten Cabrera | Arnulfo Sánchez García Lázaro Enrique Ramos Portal | Yumara Santana Ortego Franco Gatti Anahí M. Mendoza Alcalá | Emilio G. Terán Andrade Miguel Polaino-Orts

Reflexión académica

María Teresa Jaramillo Ríos

Corpus iuris de Derechos Humanos

Eugenia D´Angelo | Lucas Mantelli Comisión Interamericana de Derechos Humanos ONU | OSCE | OEA







DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Aprobadas: 6 de noviembre de 2015 Cuarta actualización: 7 de enero de 2018

UADERNO JURÍDICO Y POLÍTICO (CJP) es una revista académica semestral del Instituto Centroamericano de Estudios Jurídicos y Políticos (ICEJP-UPOLI). CJP es un espacio abierto y plural en el que convergen las voces de actoras y actores del Estado, la sociedad civil organizada y la academia nacional y regional, mediante la publicación de los trabajos que estos actores y actoras nos envían. Las y los autores interesados observarán las siguientes directrices:

- 1. Los escritos se remitirán en formato electrónico *Office Word*, en tipo *Times News Roman*, márgenes normales, tamaño carta, 1.15 de interlineado, 11 puntos en el tamaño de letra y un límite máximo de diez páginas. En casos especiales el editor general considerará la aceptación de trabajos cuya máxima extensión sea quince páginas.
- 2. Las diez páginas incluirán estas secciones: resumen de hasta 100 palabras, 5 palabras clave, cuerpo del trabajo y bibliografía. En el caso de cuadros o tablas se describirán debidamente y se designará la fuente de extracción. CJP no incluye imágenes en los artículos editados; salvo, mapas o diagramas estrictamente necesarios.
- 3. Se evitará el uso de subrayados en el texto. Las negritas estarán reservadas a los títulos y subtítulos y las cursivas a las palabras en otro idioma distinto al castellano, el título de obras y el énfasis de palabras. Los títulos y subtítulos no estarán enumerados, salvo casos que el orden argumental así lo requiera. Las mayúsculas no se usarán para realizar énfasis en el texto y su uso se regirá de conformidad con las reglas generalmente aceptadas en la redacción académica. Los párrafos no serán extensos.
- 4. Las y los autores indicarán, en la primera página de todo trabajo, la naturaleza del mismo (artículo, avance o resultado de investigación, comentario de libro, reflexión académica) y la línea de investigación y el tema correspondiente en el que se circunscribe el escrito.
- 5. Las referencias se harán en el texto y seguirán este orden: entre paréntesis, apellido del autor/a, año de la publicación, página citada. Ejemplo (López, 1990, p. 23). Las citas de ampliación e información se crearán a pie de página. Las referencias textuales menores a tres líneas se entrecomillarán. Se pide el uso de las comillas angulares o españolas (« »).
- 6. En la lista de referencias bibliográficas sólo se incluirán los libros o documentos que se hayan incluido en el trabajo. Los libros citados se consignarán así: Apellido, letra inicial del nombre, año de la publicación entre paréntesis, título del trabajo en cursiva, lugar de publicación y editorial. Ejemplo: Martínez, M. (2015). *Control constitucional y derechos humanos*. México, DF: Casa Paz editores.
 - Los artículos de revista seguirán este orden: Apellido, letra inicial del nombre, año de la publicación entre paréntesis, título del artículo, nombre de la revista en cursiva, entidad editora, volumen, número, páginas en que aparece el artículo. Ejemplo: Ramírez, S.

(2015). Estado de Derecho y Libertad de Expresión, Revista Ciencia Jurídica y Política. Universidad Politécnica de Nicaragua, 1 (1), 11-21.

Para otras referencias se respetará el uso de normas APA.

- 7. Aquellos trabajos presentados a título individual y que sean el resultado de un proceso de investigación institucional o de coautoría, se solicita adjuntar comunicación escrita donde las personas coautoras, instituciones o cualquier otro que pueda tener derechos autorales sobre la investigación, autorizan expresamente el uso y publicación del escrito.
- 8. Los trabajos enviados serán inéditos (salvo excepciones especialmente consideradas por el editor general). Todo trabajo pasará por un proceso de revisión arbitral por pares, por lo que la aceptación del aporte dependerá del proceso de revisión entre el autor o autora y los árbitros a través del editor general. Una vez que el artículo supera la instancia de revisión de los aspectos de forma, es enviado a las/los árbitras/os, quienes, sin tener ningún dato que identifica a la/el autora/or, dictaminará si éste debe ser publicado o no, sobre la base de un instrumento estándar con parámetros que guían la revisión. En el caso de ser positiva la sugerencia arbitral, el director de CJP decidirá en última instancia sobre la publicación o no del artículo. En ambos escenarios, la decisión se comunicará oportunamente a la/el autora/or.
- 9. La revista rechazará cualquier artículo que, en todo o en parte, contenga plagio. En la instancia de revisión de requisitos de forma o arbitral de cualquier escrito, el equipo editorial/árbitras-os verificarán de oficio la existencia de plagio y si es detectado, será rechazado. CJP no publicará durante un año trabajo alguno de autoras/es responsables de plagio, a partir de la fecha de notificación correspondiente.
- 10. Los aportes se enviarán a la casilla de correo electrónico <u>revistacip@upoli.edu.ni</u> Al enviar el aporte, el asunto indicará el nombre y apellido de su remitente y hará referencia al trabajo a remitir: CASTRO, Juan. Envío artículo; LÓPEZ, María. Envío ponencia; PÉREZ, Miguel. Envío comentario de libros. En las comunicaciones posteriores, se indicará su motivo en el asunto: CASTRO, Juan. Adjunto observaciones; LÓPEZ, María. Solicito plazo adicional.
- 11. Los ensayos o artículos en los que se den a conocer los resultados de una investigación seguirán este orden: a) Resumen/Palabras clave. b) Introducción (provee un trasfondo del tema e informa el propósito del trabajo). c) Revisión de literatura (indica sobre el estado actual del debate doctrinal de los temas abordados). d) Materiales y métodos (explica cómo se hizo la investigación). e) Resultados y discusión (desarrollo del trabajo donde explica los resultados y se los compara con el conocimiento previo del tema) y f) Bibliografía. En este tipo de escritos, la extensión mínima será 15 páginas y el máximo 25.
- 12. La revista CJP está comprometida con el uso de un lenguaje inclusivo y no discriminatorio. En general, se recomienda a las y los autores el uso de estilos de redacción que no invisibilicen a la mujer o las disidencias sexuales no hegemónicas.

El equipo editorial y revisor podrá introducir modificaciones en los textos enviados recurriendo a las correcciones necesarias para evitar generalizaciones androcéntricas tales como el uso de *hombre* como estándar que incluye a mujer y otras disidencias del género o como sinónimo de un conglomerado. Asimismo, en los casos del uso de artículos y sustantivos masculinos, el equipo editorial y revisor podrá cambiarlos por expresiones neutras o incluyentes. Ejemplo: *el estudiantado universitario* (también, las y los estudiantes universitarios) *tiende a desertar en los primeros tres años de las carreras*. Adicionalmente, para referirse a ambos géneros, se preferirá la mujer y el hombre, las personas o el ser humano en lugar de *hombre*. Ante la omisión de las y los autores, el equipo editorial y revisor decidirá según cada circunstancia concreta.

- 13. CJP está comprometida con la promoción de una sociedad democrática, plural, diversa y respetuosa de los derechos humanos, por tanto, no publicará ningún trabajo fundamentado en opiniones o desarrollos teóricos asentados en prejuicios raciales, étnicos, de género o cualquier otra forma que promueva el supremacismo, el odio a grupos específicos o las incitaciones a cometer delitos o que justifiquen experiencias pasadas relacionadas con graves crímenes contra la humanidad.
- 14. Se recibirán aportes circunscritos en las siguientes líneas, sub-líneas y temas de investigación:

Línea	Sub-línea	Tema	
Ciencias Jurídicas			
Derechos humanos	Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos	Mecanismos Internacionales de protección de los Derechos Humanos Nicaragua ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos	
	Derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad	Derechos humanos de las mujeres Derechos humanos de los niños Derechos humanos de las comunidades indígenas y afrodescendientes Derechos humanos de personas con discapacidad Derechos humanos de la comunidad LGTBI Derechos humanos de la población trabajadora	
Métodos de Resolución Alterna de Conflictos	Mediación y Arbitraje	Aplicabilidad de la Ley de Mediación y Arbitraje, Ley 540	
	Negociación Basada en Intereses	La negociación basada en intereses y su aplicabilidad en Centroamérica	
	Conciliación administrativa y judicial	La conciliación y su aplicación en procedimientos especiales	
Derecho Público y Social	Derecho Constitucional	Nuevas tendencias del Derecho Constitucional. Derecho Constitucional comparado	

Línea	Sub-línea	Tema
		Estado de Derecho y gobernabilidad
		democrática
	Derecho del Trabajo	Tendencias del Derecho del Trabajo en
		el Siglo XXI
		Derecho del Trabajo comparado
		(centroamericano y latinoamericano)
	Derecho de Familia	Aplicabilidad del nuevo Código de
		Familia y los cambios de la legislación
		relacionada en Nicaragua
		Nuevas tendencias internacionales
		vinculadas al Derecho de Familia
		Reformas en Derecho de Familia en
		Centroamérica

Ciencias Políticas			
Participación	Participación política y	Participación política de grupos	
política	grupos en condición de	históricamente excluidos en	
	vulnerabilidad	Centroamérica (comunidades indígenas y	
		pueblos tribales, mujeres y jóvenes)	
		Incidencia local comunitaria	
Políticas	Políticas públicas hacia	Políticas públicas en el ámbito local y	
públicas	grupos en condición de	municipalismo	
	vulnerabilidad	Políticas públicas hacia grupos	
		históricamente excluidos (comunidades	
		indígenas y pueblos tribales, mujeres y	
		jóvenes)	
		Primer empleo juvenil	
		Políticas públicas y violencia basada en	
		género	
	Políticas públicas y propiedad	Políticas públicas en el ámbito de	
	intelectual	propiedad intelectual	